



Resolución Ministerial

N° 111 -2022-MINCETUR

Lima, 12 ABR 2022

Visto, el Memorandum N° 423-2022-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1329, modificado por Ley N° 30547 y el Decreto N° 1506, se crea el Programa "Turismo Emprende" a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, cuyo objetivo es promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible y desarrollo económico, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, para promover la diversificación de la oferta turística del país; así como reactivar y promover los emprendimientos privados vinculados a la actividad turística;

Que, el artículo 3 del citado Decreto Legislativo establece que la determinación de los emprendimientos a ser financiados con los recursos del Programa "Turismo Emprende" se encuentra a cargo de un Comité Multisectorial de Selección cuya conformación y funcionamiento se establecerá en el Reglamento del mencionado dispositivo;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento del Programa "Turismo Emprende", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, establece que el Comité Multisectorial de Selección es un órgano colegiado compuesto por ocho (8) miembros titulares y sus respectivos alternos;

Que, asimismo, el numeral 9.2 del indicado Reglamento dispone que los miembros del Comité Multisectorial de Selección son designados mediante resolución del Titular del Sector correspondiente, en un plazo máximo de siete (07) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2019-MINCETUR, se designa a los miembros del Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende", entre otros, al señor Eduardo Alfonso Sevilla Echevarría, como representante alterno de la Cámara Nacional de Turismo - CANATUR;

Que, por Resolución Ministerial N° 040-2022-MINCETUR, se designa al señor Eduardo Alfonso Sevilla Echevarría en el cargo de Director General de la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;





Que, mediante Carta N° 062-2022-CNT, la Cámara Nacional de Turismo propone actualizar la designación del representante alterno de CANATUR para integrar el Comité Multisectorial de Selección del Programa “Turismo Emprende” acreditando al señor Carlos Mario Loayza Camarena, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, el Decreto Legislativo N° 1329, modificado por la Ley N° 30547 y el Decreto Legislativo N° 1506, que crea el Programa “Turismo Emprende”; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 086-2019-MINCETUR, de fecha 12 de marzo de 2019, en el siguiente extremo:

“Artículo 2.- Designar a los miembros del Comité Multisectorial de Selección del Programa “Turismo Emprende”, según el siguiente detalle:

(...)

Por la Cámara Nacional de Turismo

(...)

-Señor Carlos Mario Loayza Camarena, miembro alterno.

(...).”



Artículo 2.- Dar las gracias al señor Eduardo Alfonso Sevilla Echevarría, miembro alterno saliente de la Cámara Nacional de Turismo del Comité Multisectorial de Selección del Programa “Turismo Emprende”, por los servicios prestados.

Artículo 3.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial N° 086-2019-MINCETUR.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité Multisectorial de Selección del Programa “Turismo Emprende; y al miembro alterno designado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial”.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo